

## Resolución Directoral

Chancay, 21 de Enero del 2025

### VISTO:

El Memorando N° 022-UE.405.H.CH.SBS.DE/01-2025, de fecha 17 de enero de 2025 y el Informe N°008-DPTO.APOYO TRATAMIENTO-HCH-SBS-2025, de fecha 17 de enero de 2025, relacionado a la propuesta de la Encargatura del Servicio de Farmacia a Don GILMERT MARCO DEGOLLAR SALAS, en adición a sus funciones como Químico Farmacéutico, Nivel IV, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N°284-2024-DIRESA- DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 31 de diciembre del 2024, se resuelve aprobar la actualización de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional –CAP-P Reordenado del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" - Unidad Ejecutora 405

Que, mediante Resolución Directoral N°050-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 01 de febrero del 2023, encargar a partir del 24 de enero de 2023, a la servidora pública Doña CAROLINA MARGARITA CHAMBI CHINININ, en adición a sus funciones como Técnico en Farmacia I, Nivel STC, las funciones de Encargatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Encargatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida la asignación de funciones de la servidora antes citada y encargar con eficacia a partir del 17 de enero del 2025, las funciones de Encargatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento, al Servidor Público Don GILMERT MARCO DEGOLLAR SALAS, en adición a sus funciones como Químico Farmacéutico, Nivel IV;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Gerencial General Regional N° 212-2024-GRL-GGR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDA, con eficacia a partir del 17 de enero del 2025, la asignación de funciones de Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", encomendadas a través de la Resolución Directoral N° 050-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 01 de febrero del 2023, a la servidora pública Doña CAROLINA MARGARITA CHAMBI CHINININ, Técnico en Farmacia I, Nivel STC, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, con eficacia a partir del 17 de enero del 2025, las funciones de Encargatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público Don GILMERT MARCO DEGOLLAR SALAS, en adición a sus funciones como Químico Farmacéutico, Nivel IV;

Van..



**ARTÍCULO TERCERO.** NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS

**ARTÍCULO CUARTO.** -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;*



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Dr. Hidalgo Atoche López  
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 36446



**Distribución CC:**

- Oficina de Administración ( )
- Unidad de Economía ( )
- Área de Remuneraciones y Presupuesto ( )
- Área de Administración de Personal ( )
- Área de Asistencia y Permanencia ( )
- Área de Bienestar de Personal ( )
- Asesoría Legal ( )
- Legajo ( )
- Interesadas ( )
- Responsable Portal de Transparencia ( )
- Archivo ( )